Asunto: NOTIFICACION DEL PROCESO DE ADJUDICACION
De: SUB UOC ESCUELA JUDICIAL <subuoc@ej.org.py>
Fecha: 05/10/2020 14:48
Para: diegovelazquezf@hotmail.com
CC: adm@surgirsa.com

SRES. SUCESORES DE ROBERTO A. VELAZQUEZ

Adjunto al presente remito las siguientes documentaciones:

- Notificación del proceso de Locación de Inmueble Nº01/2020 - ID Nº384349.

- Informe de Evaluación.

- Resolución CM Nº 93/2020.

Atte.

Melanio Maciel
Sub UOC Escuela Judicial

Adjuntos:

NOTIFICACION DE AJUDICACION.pdf	331 KB
INFORME DE EVALUACION LOCACION.pdf	2,3 MB
RESOLUCION ADJ. ALQUILER.pdf	615 KB

Asunción, 05 de octubre de 2.020.

Señor
Diego Velázquez, Administrador Judicial
Sucesores de Roberto A. Velázquez
Correo: diegovelazquezf@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a fin de comunicarle el resultado del proceso de Locación de Inmueble Determinado N°01/2.020, ID N° 384.349 "Alquiler de local para la Escuela Judicial.

A tal efecto, le informo que por **Resolución CM Nº93/2.020,** la firma Sucesores de Roberto A. Velázquez ha sido adjudicada por un valor total que asciende a Gs. 312.000.000.- (Guaraníes trescientos doce millones) IVA incluido.

Al mismo tiempo, le recuerdo que para la suscripción del contrato se deberá presentar el documento exigido en la Carta de Invitación para la suscripción del contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 1, punto 29:

- ✓ *Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.*

Se recuerda además que el Proveedor deberá entregar dentro de los 10 días de haber firmado el Contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria), equivalente al 5 % sobre el monto máximo del Contrato (Anexo 1, puntos 22 y 23).

Adjunto a la presente nota la copia del informe del Comité de Evaluación y la copia de la Resolución de Adjudicación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

……..
C.P.N. Melanio Maciel
Jefe de la Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

RESOLUCIÓN CM Nº 93 / 2.020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2.020, CON ID Nº 384.349, "ALQUILER DE LOCAL PARA LA ESCUELA JUDICIAL".

Asunción, 30 de setiembre de 2.020.

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación de la* ***Locación de Inmueble Determinado Nº01/2.020, CON ID Nº 384.349, "Alquiler de local para la Escuela Judicial"****; y,*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *por medio de la Resolución CM-EJ N°181/2020, se autorizó a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial a llevar adelante el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado N°01/2.020, conforme a la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" destinado a "Alquiler de local para la Escuela Judicial".* ----------

Que*, la Resolución de la DNCP N°1494/18, reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Art. 44° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y abroga la Resolución DNCP 458/2012.* ----------

Que, *la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 27 dispone: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".* ----------

Que, *el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM Nº 45B/2.020, de fecha 09 de marzo de 2.020, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2020.* ----------

Que, *el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 17 de setiembre de 2020, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a* ***Sucesores de Roberto Antonio Velázquez****, que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación y sus Anexos.* -----

Que, *el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen Interno N°13/2020, de fecha 24 de setiembre de* ***2.020.*** ----------

Por tanto; *atento a lo expuesto precedentemente, y uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 28 de setiembre de 2020,* ***ACTA N° 1898 de fecha 28 de setiembre de 2020.*** ----------

RESUELVE

Art. 1.- ADJUDICAR la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2.020, con ID Nº 384.349, "ALQUILER DE LOCAL PARA LA ESCUELA JUDICIAL", *a la firma Sucesores de Roberto Antonio Velázquez, con RUC Nº 80067694-7, inmueble ubicado en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana de la ciudad de Asunción, con Cuenta Corriente Catastral Nº 12-390-76/80, por el periodo de 12 (doce) meses desde la suscripción del contrato; el canon mensual asciende a la suma de Gs. 26.000.000.- (Guaraníes veintiséis millones), totalizando la suma de Gs. 312.000.000.- (Guaraníes trescientos doce millones), incluido impuestos.* ----------

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

Abg. Roberto Eudez González
Presidente
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN CM Nº 93 / 2.020.

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación Sub Grupo de Gasto* ***250*** *de* ***ALQUILERES Y DERECHOS*** *del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.* ----------

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.* ----------

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Roberto Eudez González
Presidente
Consejo de la Magistratura